


Lo Barnechea
municipalidad

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DÉPARTAMENTO DE LICITACIONES MUNICIPALES
JUC

453903

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
QUE INDICA Y APRUEBA LAS
BASES DE LICITACIÓN "FERIA LOS
QUINCHEROS", ID N°2735-155-LP15.

4006
DECRETO N° _____/15

LO BARNECHEA, 09 JUL 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) La necesidad de pronunciarse sobre la propuesta pública denominada "**FERIA LOS QUINCHEROS**" ID N°: 2735-77-LP15, aprobadas por Decreto N° 2379, de fecha 16 de abril de 2015;
- b) El Decreto N° 2682, de fecha 6 de mayo de 2015, que modifica fechas de cronograma.
- c) El Decreto N° 2849, de 15 de mayo de 2015, que ratifica aclaraciones y respuestas.
- d) El Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de mayo de 2015;
- e) El Acta de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2015.
- f) El Acta de evaluación Complementaria de fecha 11 de junio de 2015.
- g) El Acuerdo N° 4505, de la Sesión Extraordinaria N° 189 del Concejo Municipal, de fecha 29 de mayo de 2015.
- h) Las nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos de la licitación denominada "**FERIA LOS QUINCHEROS**" ID N° 2735-155-LP15;
- i) Certificado Presupuestario Municipal N° 78/2015, de fecha 7 de julio de 2015.

DECRETO

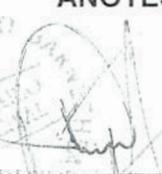
- 1.- **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación denominada denominada “**FERIA LOS QUINCHEROS**”, ID N° 2735-77-LP15, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por cuanto y pese a que la licitación de la especie tenía por objetivo asegurar la mejor combinación posible entre precio, plazo de entrega y experiencia, las pautas de evaluación establecidas en la bases generaron una distorsión que supone un perjuicio patrimonial para la Municipalidad de \$210.822.008, que nace de la comparación de las ofertas presentadas, por consiguiente no resulta conveniente para los intereses municipales.
- 2.- **APRUÉBANSE** las bases de licitación “**FERIA LOS QUINCHEROS**” ID N°: 2735-155-LP15.
- 3.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 4.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas, aclaraciones y la respectiva oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato que la Municipalidad de Lo Barnechea celebre con el adjudicatario de la presente propuesta pública.
- 5.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

Fecha de publicación: 09-07-2015
Fecha inicio de preguntas: 09-07-2015, inmediatamente luego de publicada la licitación.
Fecha final de preguntas: 20-07-2015 12:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 29-07-2015
Fecha de cierre de recepción de la oferta: 05-08-2015 15:30:00
Fecha de acto de apertura técnica y económica: 05-08-2015 15:31:00
Fecha de adjudicación referencial: 15-09-2015
Fecha de reunión informativa: 13-07-2015 a las 10:00 hrs., en la Sala de Reuniones de Concejo, ubicada en Av. Las Condes N° 14.891, 2° Piso, comuna de Lo Barnechea, para posteriormente dirigirse a terreno.
- 6.- La evaluación será realizada por la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe; un funcionario de la Unidad Técnica Licitante; el Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad, o quien designe; Director de Obras Municipales, o quien designe.
- 7.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del

artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

- 8.- **INFÓRMESE** al Concejo Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, inciso penúltimo de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PATRICIA LAZCANO SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



HECTOR FEELEY DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Daf
- SECPLA
- Interesado(a)
- of. Partes

